

Expediente: 019\_15 \_AM\_PSA\_REPARACIONES\_C

**Título: PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HAN DE REGIR EL ACUERDO MARCO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN PARA EL CAMIÓN PORTACONTENEDORES DE LA PLANTA DE RESIDUOS DE CABRALES HASTA EL 31 DE MAYO DE 2020**

En Gijón, a 26 de junio de 2019,

A blue ink stamp of the SERPA logo. It includes the text 'serpa', 'Sociedad de Servicios del Principado de Asturias, S. A.', and 'CIF: A-74061177'. There is a large, stylized signature over the stamp.

Fdo.: D. José Ángel Jódar Pereña  
Gerente de SERPA

## ÍNDICE

|            |                                                                                                                                    |          |
|------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
| <b>1</b>   | <b>PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES .....</b>                                                                                     | <b>3</b> |
| <b>2</b>   | <b>OBJETO DEL CONTRATO .....</b>                                                                                                   | <b>3</b> |
| <b>3</b>   | <b>DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS .....</b>                                                                                           | <b>3</b> |
| <b>4</b>   | <b>CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO .....</b>                                                                                 | <b>5</b> |
| <b>4.1</b> | <b>INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ESPECIAL DE TALLERES DE REPARACIÓN DE VEHÍCULOS AUTOMÓVILES Y DE SUS EQUIPOS Y COMPONENTES. ....</b> | <b>5</b> |
| <b>4.2</b> | <b>EXPERIENCIA EN EL ÁMBITO DE LA REPARACIÓN/MANTENIMIENTO.....</b>                                                                | <b>5</b> |
| <b>4.3</b> | <b>DISPOSICIÓN DE MEDIOS TÉCNICOS POR PARTE DEL TALLER.....</b>                                                                    | <b>5</b> |
| <b>4.4</b> | <b>MATERIALES, PIEZAS Y CONSUMIBLES .....</b>                                                                                      | <b>5</b> |
| <b>4.5</b> | <b>EQUIPOS A UTILIZAR EN LA REPARACIONES.....</b>                                                                                  | <b>6</b> |
| <b>4.6</b> | <b>GARANTÍA.....</b>                                                                                                               | <b>6</b> |
| <b>5</b>   | <b>PLAZOS DE RESPUESTA DE LOS LICITADORES .....</b>                                                                                | <b>6</b> |
| <b>6</b>   | <b>CONTENIDO DEL PRESUPUESTO.....</b>                                                                                              | <b>7</b> |
| <b>7</b>   | <b>EMISIÓN DE ALBARANES Y FACTURACIÓN .....</b>                                                                                    | <b>8</b> |

## 1 PRESCRIPCIONES TÉCNICAS GENERALES

El objeto del presente pliego es el establecimiento de las prescripciones técnicas que servirán de base para la contratación mediante un acuerdo marco del servicio de mantenimiento, reparación y suministro de repuestos para el camión de la Planta de residuos de Cabrales.

Estas labores se llevan a cabo en implementación del encargo de la Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente del Gobierno del Principado de Asturias encomendado por Resolución de fecha 9 de mayo de 2019, con un plazo de ejecución que comienza el **día 1 de junio de 2019, finalizando el 31 de mayo de 2020 (Expte.: 18/089/MA-SE).**

El presente pliego de prescripciones técnicas tiene como objeto la definición de las características de dicho acuerdo marco, necesario para poder dar cumplimiento al objeto del encargo y ante la indisponibilidad de medios propios para atender adecuadamente las labores de mantenimiento, reparaciones y suministros de repuestos de manera directa por parte de SERPA, S. A.

## 2 OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la realización de la prestación del servicio de mantenimiento, reparación de las averías que se produzcan durante la vigencia del contrato y el suministro de piezas de repuesto para el correcto funcionamiento del camión de la Planta de residuos de Cabrales que realiza sus labores principalmente en el concejo de Cabrales y algunos núcleos de población próximos de los concejos de Onís, Peñame-llera Baja y Llanes.

El camión que realiza la recogida de contenedores de estiércol es un vehículo equipado con sistema porta-contenedores marca **IVECO Eurocargo ML150E23** cuya fecha de matriculación es el **19 de noviembre de 2001**.

Las empresas seleccionadas prestarán los servicios de mantenimiento mecánico del vehículo de la planta de acuerdo con el contrato que se adjudique, quedando excluidas del objeto de este acuerdo marco las sustituciones de neumáticos, las reparaciones de chapa y pintura, o cualquier otra que se pueda solicitar presupuestos sin necesidad de realización de desmontajes, o trabajos previos de diagnóstico para la realización del presupuesto de la reparación. No obstante, se podrán incluir estos trabajos dentro del objeto del presente acuerdo marco siempre que las intervenciones por los conceptos excluidos no superen los 600 euros IVA no Incluido.

## 3 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos que deberán ejecutarse dentro del presente contrato serán los siguientes:

**Labores de mantenimiento preventivo:** Realización de las labores de mantenimiento periódico consistente en el cambio de aceite, cambio de filtros, control de estanqueidad de circuitos hidráulicos y de aire, comprobación de niveles del motor, caja de cambios y del sistema hidráulico de elevación de contenedores. Reglaje y puesta a punto del motor. Sustitución y reglaje de faros, intermitentes etc. Ajuste y sustitución de elementos del sistema de frenos delantero y trasero. Limpieza y comprobación del circuito de refrigeración y del radiador. Ajuste del sistema de freno, transmisión y embrague. Comprobación del sistema de carga de baterías, motor de arranque y sistemas eléctricos. Reparación y puesta a punto de mandos hidráulicos, sistemas de elevación y bombas y cualquier otra operación de mantenimiento habitual.

Los mantenimientos preventivos se ajustarán a lo recomendado por el fabricante y en cuanto a los repuestos necesarios se procurará la sustitución mediante repuestos originales y consumibles de marcas de reconocido prestigio.

**Labores de diagnóstico y reparación de averías, mantenimiento correctivo:** Se entenderán por mantenimientos correctivos el conjunto de operaciones a llevar a cabo con motivo de la aparición de averías, desajustes o cualquier otro incidente que impida el correcto funcionamiento del vehículo.

La tipología de actuaciones derivadas de la prestación de este servicio puede ser muy amplia e incluye todas aquellas reparaciones que supongan la necesidad de desmontaje previo de ciertos elementos para conseguir un adecuado diagnóstico de la avería y que por tanto requieren de trabajos previos para la realización del presupuesto definitivo de la reparación.

Dichas reparaciones abarcar desde averías del sistema eléctrico, del grupo motor, del sistema de dirección, de la caja de cambios, del sistema de transmisión, frenos, suspensión, refrigeración, instalación neumática, e hidráulica entre otras.

**Revisiones pre I.T.V e I.T.V.:** Periódicamente el vehículo ha de realizar las inspecciones reglamentarias de I.T.V. para lo cual se revisará de forma preventiva el reglaje de luces, las emisiones de gases contaminantes, la eficacia del sistema de frenos, la alineación de la dirección y la comprobación de niveles. Si como resultado de la revisión de **I.T.V.** se detectara algún fallo o anomalía la reparación de la misma con el objetivo de superar la revisión.

**Servicio de traslado o recuperación:** Si con motivo de una avería surgida en la realización de las labores de recogida de contenedores fuese necesario la intervención "in situ" para la recuperación del vehículo o en su caso el traslado al taller para acometer la reparación de la avería, el adjudicatario prestará el servicio de remolaje, asistencia y traslado del vehículo hasta sus instalaciones.

**Servicio de taller móvil** En caso de que se produzca una avería que impida la circulación del camión, el contratista prestará los servicios de reparación estrictamente necesarios para poder trasladar el camión al taller habilitado, mediante el desplazamiento del personal y los medios necesarios al punto de la avería.



#### **4 CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO**

##### **4.1 Inscripción en el registro especial de talleres de reparación de vehículos automóviles y de sus equipos y componentes.**

Para la realización de las labores de reparación y mantenimiento será necesario que el taller se encuentre inscrito en el Registro de talleres de reparación de vehículos automóviles y de acuerdo con el artículo 4.2 del Real Decreto 1457/1986, de 10 de enero, por el que se regulan la actividad industrial y la prestación de servicios en los talleres de reparación de vehículos automóviles, de sus equipos y componentes, modificado por el Real Decreto 455/2010, de 16 de abril.

##### **4.2 Experiencia en el ámbito de la reparación/mantenimiento**

La realización de las labores de mantenimiento y reparación se llevará a cabo mediante el personal técnico adscrito al taller, justificando la experiencia en la reparación/mantenimiento de vehículos pesados, certificando el volumen económico en la realización de reparaciones y labores de mantenimiento en los últimos tres años por parte del taller. Con la finalidad de poder valorar la experiencia, es necesario que por parte del licitador se complete el Anexo I.1 de la Declaración Responsable (Parte III.1).

##### **4.3 Disposición de medios técnicos por parte del taller**

Se establece en el Pliego de Condiciones una tabla para la valoración de los medios técnicos del taller, acorde con las necesidades previstas de reparación del camión.

Con la finalidad de poder valorar los medios propuestos, es necesario que por parte del licitador se complete el Anexo I.1 de la Declaración Responsable (Parte III.2) relativo a los medios técnicos disponibles.

##### **4.4 Materiales, piezas y consumibles**

La realización de las labores de mantenimiento y reparación se realizará siempre que sea posible mediante materiales, piezas y consumibles originales y de marcas acreditadas en el mercado. Se podrá admitir propuestas alternativas a los mismos siempre que el adjudicatario justifique la idoneidad de dichos productos, previa autorización por parte de SERPA S. A.

#### **4.5 Equipos a utilizar en la reparaciones**

Los equipos auxiliares a utilizar en las reparaciones deberán estar perfectamente calibrados y revisados según las recomendaciones del fabricante de manera que, en todo momento, se garantice la seguridad de los trabajadores y los usuarios de los equipos.

#### **4.6 Garantía**

Con carácter general, la garantía mínima se establece en un año tanto para las piezas como para la mano de obra, salvo que se demuestre que la reincidencia en la avería no se deba a causas imputables al adjudicatario. En los repuestos nuevos la garantía será la que fije el fabricante, que en ningún caso será inferior a un año.

Dentro de ese plazo, el adjudicatario asumirá íntegramente la responsabilidad de los componentes instalados y el funcionamiento de los mismos. Durante este periodo de garantía el adjudicatario sustituirá, comprendiendo los gastos de mano de obra y materiales, las anomalías reconocidas como defectuosas por vicio de proyecto, de construcción o de material.

### **5 PLAZOS DE RESPUESTA DE LOS LICITADORES**

#### Actuaciones no programadas

Son las actuaciones cuya necesidad no pudo preverse con antelación y que corresponden a averías y a sustituciones de elementos o piezas. Se presume que en este tipo de actuaciones existe una mayor premura en la necesidad de reparación, precisamente en atención a su carácter imprevisto. Incluye las labores de mantenimiento preventivo y labores de diagnóstico y reparación de averías, mantenimiento correctivo, y servicio de taller móvil, tal y como se definen en el Cuadro resumen del presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

SERPA comunicará a el/los licitador/es los datos básicos para realizar un diagnóstico previo de la avería que permita determinar el tipo de actuación a realizar: reparación "in situ", traslado mediante medios del adjudicatario o traslado al taller del vehículo por sus propios medios.

De forma inmediata se procederá a la realización del diagnóstico de la avería con el objeto de determinar su alcance y presupuesto.

**El licitador, en un plazo máximo de 48 horas, y una vez cursada la petición formal a tal efecto, deberá contestar si está dispuesto a ejecutar el servicio al que se refiere la invitación.** En caso de no contestar se considerará que el contratista no está interesado en la ejecución del citado servicio.

En el caso de que una empresa proveedora rechace o no conteste en el plazo máximo de 48 horas a la invitación del servicio, se acudirá al siguiente contratista siguiendo el orden de clasificación obtenido en el procedimiento de licitación, y así sucesivamente hasta que se obtenga un adjudicatario.

#### Actuaciones programadas

Las actuaciones programadas se corresponden con revisiones pre ITV y aquellas otras que respondan a averías no urgentes, reparaciones o mantenimientos que hayan podido ser programas con antelación suficiente por parte de la empresa pública contratante. Incluye asimismo el Servicio de traslado o recuperación al que se hace referencia en el Cuadro resumen del presente Pliego y en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

En tales casos, por parte del responsable del contrato, y para cada contrato basado que se haya de adjudicar, se invitará a todos los contratistas incluidos en el Acuerdo Marco para la presentación de presupuestos. **SERPA fijará un plazo nunca inferior a tres días naturales para presentar las ofertas económicas** (presupuestos detallados) relativas a cada contrato específico, teniendo en cuenta factores como la complejidad del objeto del contrato y el tiempo necesario para el envío de la oferta.

En el caso de que varios contratistas formen parte del Acuerdo Marco, se habilitará el envío de documentación en formato .pdf, a un servidor ftp seguro, que contará con un acceso controlado por usuario/contraseña, y que no será accesible para el responsable del contrato hasta la fecha/hora de finalización del plazo de presentación de ofertas.

## **6 CONTENIDO DEL PRESUPUESTO**

El presupuesto de el/los contratista/s incluirá todos los conceptos inherentes al desarrollo del trabajo, detallando los gastos correspondientes; como pueden ser los previos de desmontaje y diagnóstico, los gastos de sustitución de piezas y mano de obra y los gastos de ajuste y comprobación de la reparación, indicando el plazo previsto de reparación.

SERPA comunicará en un plazo máximo de 48 horas la aceptación del presupuesto o la obtención de soluciones alternativas.

## **7 EMISIÓN DE ALBARANES Y FACTURACIÓN**

La empresa adjudicataria documentará a través de un albarán aceptado por el responsable del seguimiento de la reparación la correspondiente realización de las labores de mantenimiento, reparación, suministro de piezas etc.

La facturación se realizará de forma mensual en la que se consignarán los distintos albaranes y los precios correspondientes en virtud a los servicios efectivamente prestados por el adjudicatario, debiendo ser repercutido como partida independiente el Impuesto sobre el Valor Añadido en el documento que se presente para el cobro.

**-NO MÁS CLÁUSULAS-**